



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

INFORME SPG N°: 047-16
Expte. N° 01801-0040353-9

Sr. Intendente
Municipalidad de Recreo
Presidente H.C.M.
A/c intendencia Franco Passarelli

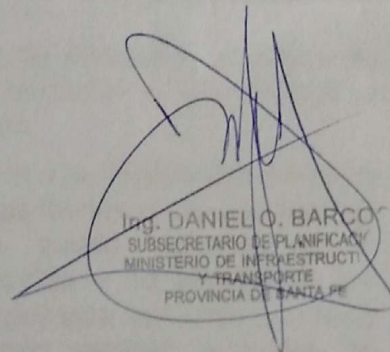
De mi consideración:

Por la presente, notificamos a Ud, el informe técnico de la Dirección General de Estudios y Proyectos, sobre el pedido en el expediente de referencia, del cual coincide esta Subsecretaría.

Solicitamos también, presentar alternativas que puedan ser consideradas para mejorar la situación actual.

Estando a su disposición para cualquier inquietud, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.-

Subsecretaria de Planificación,
23 de agosto de 2016.-


Ing. DANIEL O. BARCO
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE RECREO
N° 34220
ENTRADA 25 AGO 2016
SALIDA

ESTELA F. DE PERINTENDI
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE RECREO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte



Santa Fe, 08 de Agosto de 2016

SR. SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
ING. DANIEL BARCOS

S _____ / _____ D

REF.: EXPTE.: 01801-0040353-9 Municipalidad de Recreo – Realización Obras Anillo Defensivo Contra Inundaciones Del Río Salado y Obras de Desagües Pluviales Complementarias del Country Los Molinos.

En un marco general y de análisis de la situación actual es necesario remarcar y poner énfasis en que el área para la cual se solicita la obra de la referencia, se encuentra localizada en el valle de inundación del Río Salado.

Periódicamente, se producen crecidas que se presentan de distintas formas: magnitud y duración y con distintos grados de afectación al entorno, como consecuencia de un desarrollo no planificado de la planta urbana en forma no compatible con las restricciones hídricas.

Hay que destacar que no existe el riesgo nulo (o cero) y que toda el área presenta *vulnerabilidad hídrica*, debido en gran medida a su particular ubicación geográfica, pero fundamentalmente a una ocupación territorial dentro del valle de inundación.

Existe una idea general de la posible obra de defensa, que solo es un esbozo, que fuera pensado en un contexto diferente al actual, en donde la urbanización se ha desarrollado sin una planificación adecuada.

Aún implementando cualquier obra contra inundaciones, seguiremos estando en riesgo, pero lo habremos disminuido y habremos evitado los problemas presentados en caso de ocurrencia de los eventos de baja recurrencia y mitigado los fenómenos extremos.

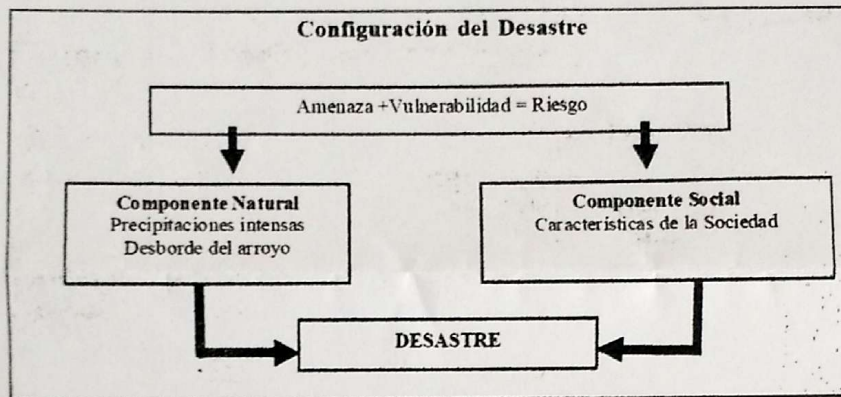
Como se ha dicho en este sector se ha acelerado el desarrollo urbanístico sin planificación y sin ordenamiento territorial lo que implica un aumento considerable del riesgo de sus habitantes.

Es de destacar que teniendo en cuenta a la AMENAZA como los efectos de la naturaleza sobre el terreno, sean las lluvias o las crecidas de ríos, fenómenos que el hombre casi no puede controlar y la VULNERABILIDAD como el crecimiento desmedido y no planificado del sector (urbanizaciones de terrenos bajos), si la primera aumenta producto del cambio climático (por ejemplo) y la segunda también aumenta, se concluye que el RIESGO se potencia.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura y Transporte



La población tiene que estar informada que viven en riesgo hídrico, tiene que participar en las medidas de mitigación y tiene que colaborar apoyando las medidas no estructurales, tales como planes de evacuación, puntos de encuentro seguro, etc..

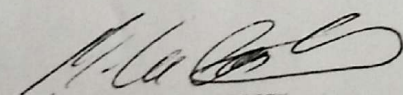
En consecuencia es sumamente necesario realizar *Planes de Contingencia* comunales, articulados con el Estado Provincial para hacer frente a este tipo de catástrofes.

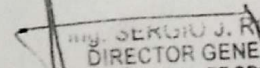
Abordando específicamente la problemática sobre la zona sur de la localidad de Recreo, en el Country Club Los Molinos, corresponde precisar que se encuentra casi en su totalidad dentro del valle de inundación del Río Salado y constituye un área de alta vulnerabilidad, por lo que no se considera pertinente plantear un sistema de defensas, sino que deben realizarse solo construcciones compatibles con las restricciones naturales.

Si bien uno de los datos significativos para definir los niveles de riesgo lo constituyen los niveles del río, la permanencia (duración) de la crecida que en situaciones extraordinarias exceden los 30 días, no considera factible realizar defensas que lejos de proteger los bienes de la zona, pondrían en serio riesgo la vida de sus pobladores.

No se considera conveniente que desde el Gobierno Provincial, se aliente la construcción de nuevas defensas. Además se debería actuar con la Municipalidad para establecer un conjunto de medidas no estructurales que permitan un ordenamiento del territorio compatible con el medio natural asumiendo los riesgos que implica su ocupación.

Sin más lo saludo a Ud. muy atentamente.


Ing. MARIA DE LOS M. VIGNATI
JEFA DE ÁREA
HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA
DIRECCIÓN GRAL. DE PROYECTOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE


Ing. SERGIO J. ROJAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PROYECTOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE